



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo de Boyacá

Secretaria

HOY, **05 DE ABRIL DE 2013** SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE A CONTINUACION RELACIONO, FUERON PUBLICADOS EN LA CARTELERA DE ESTA CORPORACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011.

1.	0010	OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO	ENCARGO	JUEZ	SEGUNDO
			ADMINISTRATIVO	DEL	CIRCUITO
			JUDICIAL DE TUNJA		

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRÍGUEZ
SECRETARIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 0010

Cinco (05) de Abril de dos mil trece (2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN FUNCIONARIO EN PROPIEDAD DE LAS FUNCIONES DEL CARGO DE JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes; y conforme decidido en sesión ordinaria de fecha 05 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **LUIS ARTURO HERRERA HERRERA**, quien se desempeña como Juez Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Tunja presentó solicitud de licencia, la cual fue aceptada en sesión de Sala de Gobierno del día cinco (05) de abril de dos mil trece (2013).

Que el artículo 132 Numeral 3 del artículo 133 la Ley 270 de 1996, preceptúa ". FORMAS DE PROVISION DE CARGOS EN LA RAMA JUDICIAL. La provisión de cargos en la Rama Judicial se podrá hacer de las siguientes maneras:..... En encargo. El nominador, cuando las necesidades del servicio lo exijan, podrá designar en encargo hasta por un mes, prorrogable hasta por un período igual, a funcionario o empleado que se desempeñe en propiedad. Vencido este término procederá al nombramiento en propiedad o provisionalidad según sea el caso, de conformidad con las normas respectivas....."

Que el Doctor **OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO**, se desempeña como Juez Trece Administrativo del Circuito Judicial de Tunja, quien tiene en propiedad el cargo, por lo cual la Sala Plena de esta Corporación, en sesión ordinaria llevada a cabo el cinco (05) de abril de dos mil trece (2013), por necesidades del servicio, acordó encargar por el término comprendido entre **el nueve (09) y el treinta (30) de abril de dos mil trece (2013), ambas fechas inclusive**, al Doctor **OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO**, de las funciones del cargo de Juez Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Tunja, mientras dure la licencia de su titular.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Sin hacer dejación de las funciones del cargo que desempeña en propiedad, encargar por el término comprendido entre **el nueve (09) y el treinta (30) de abril de dos mil trece (2013), ambas fechas inclusive**, al Doctor **OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO**, Juez Trece Administrativo del Circuito Judicial de Tunja, de las funciones de Juez Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Tunja mientras dure la licencia del titular del cargo.